Sesión 78.-

Día 17 de septiembre de 1915.

En Buenos Aires a los diez y siete días del mes de septiembre del año mil novecientos quince, siendo las cinco y treinta p. m., reunidos los vocales del H. Consejo doctores J. Alfredo Ferreira, Jacinto Cárdenas, Pedro F. Agote y Manuel Peña, bajo la Presidencia del doctor don Pedro N. Arata, el Señor Presidente declaró abierta la sesión.-

-Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

Sección Capital.-

11.517 19: 1:- Nombrar el siguiente personal para la escuela infantil mixta que funcionará en el local de la calle Avenida Saenz 127, jurisdicción del Consejo Escolar 19:

-Maestra de tercera categoría a la maestra normal, Srta María Jesus Medina.-

-Maestra de tercera categoría a

la maestra normal Srta Margarita Pietrafaccia.–
–Maestra de tercera categoría a la maestra normal María del Carmen Baliño.
Maestra de tercera categoría a la maestra normal Srta Teresa Neri (con cargo de presentar en la oficina de Estadística los certificados reglamentarios.
–Maestra de segunda categoría a la profesora normal Srta Lidia Josefina Decouvette.–

2°.–Manifestar al Consejo Escolar 19° que no es posible denominar con el n° 8 la escuela de que trata el artículo 1° por cuanto ya existe otra con esa numeración, la cual funciona en el local de la calle Boedo n° 1927–37.–

11.342 2° –Aceptar la renuncia interpuesta por el maestro de tercera categoría de la escuela n° 3 del Consejo Escolar 2° Sr Luis F. Pereyra, y nombrar en su reemplazo maestro de tercera categoría, al maestro normal Sr Emetrio Gogenuri.–

9619 D –Autorizar al Consejo Escolar

12°, para que con "Fondos de Matrículas" adquiera de la casa Arturo W. Boote y Cía, seis máquinas de escribir Underwood al precio de ciento sesenta pesos m/n cada una, cuyo pago se efectuará en cuotas de cincuenta pesos m/n mensuales, con destino a la enseñanza de la dactilografía en las escuelas nocturnas de su dependencia.

10.727 8/910 1°.- Aprobar los adjuntos presupuestos formulados por la Dirección General de Arquitectura para la ejecución de las obras adicionales en el edificio fiscal calle Almagro 850 y de obras de reparación en el antiguo cuerpo del mismo.—

2°.- Autorizar la realización de dichas obras hasta por la suma de cinco mil ochocientos sesenta y ocho pesos con sesenta y un centavos m/n que se imputarán a la partida ya acordada, para gastos de imprevistos.—

3°.- Hacer saber a las Direcciones General de Arquitectura y Administrativa, que deben

convenir entre ellas, la forma que sea más práctica, al preparar en lo sucesivo, las planillas sobre aumento o disminución de las obras autorizadas.-

9926 8° -Autorizar al Consejo Escolar 8° para invertir de sus fondos de matrículas, hasta la suma de ciento ochenta pesos m/n, en el homenaje que se tributará a la memoria de su ex-Presidente el Dr. Luis A. Peyret.-

10.077 1° -No hacer lugar al nombramiento de una nueva maestra auxiliar que solicita la dirección de la escuela n°5 del Consejo Escolar 1°; por oponerse a ello disposiciones reglamentarias en vigor.-

4118 20° -Acordar al Consejo Escolar 20°, con imputación a la Partida 25 del Item 12 del Inciso 12 del Presupuesto vigente, la suma mensual de trescientos pesos m/n para distribuirla en forma de subvención a las sociedades populares del Distrito que

proporcionan alimentos a los alumnos pobres de las escuelas de su Jurisdicción.—

9920 | 13° | —Aumentar a doscientos cincuenta pesos m/n mensuales la partida de doscientos que actualmente tiene asignada el Consejo Escolar 13° para gastos eventuales.—

10.929 | 18° | —Autorizar al Consejo Escolar 18°, para distribuir entre las sociedades populares del Distrito con fines de proporcionar alimentos a los alumnos pobres de las escuelas, en forma de subvención y de sus fondos de matrículas, la suma de trescientos pesos m/n mensuales.—

8069 | 12/7/914 | —Aprobar el decreto del Consejo Escolar 18°, fechado el 11 de junio del corriente año, apercibiendo seriamente a la maestra de la escuela n° 2 de su dependencia, Srta María L. E. de Paza por la forma irregular en que cumple los deberes inherentes al cargo que desempeña

y haciéndole saber que si en lo sucesivo no mejora la asistencia, se verá obligado a tomar otras medidas más severas en salvaguardia de los intereses de los educandos encomendados a su dirección.

Sección Varios.-

10.537 M — Aceptar el pago de la multa que le ha sido impuesta al recurrente don Ramón Monterroso y de que trata este expediente, en tres anualidades a contarse desde la fecha de la presentación de fojas una, con las condiciones aconsejadas por el Sr. Abogado de la oficina Judicial en su informe precedente.-

15.613 L/914 — No hacer lugar al pedido formulado en este expediente por la Sra. Presidenta de la Sociedad "La Casa del Niño," a fin de que se le acuerde una subvención para costear un maestro, en razón de que los fondos con que se cuenta son de indispensable necesidad para atender a sus com=

promisos.-

Sección Territorios.

8891 C. Aprobar el adjunto contrato de locación celebrado ad-referendum entre el Inspector Seccional de Territorios don Lucas S. Aballay y el propietario de la casa con destino al funcionamiento de la escuela nº 34 de Estación Makallé (F.C.C.N.) (Chaco), Sr. Jaime Homar, en el que se estipula un alquiler mensual de setenta pesos m/n mensuales, plazo de tres años y a contarse desde el día que la casa sea ocupada por la escuela, debiendo imputarse este gasto al Inciso 12 - Item 12 - Partida 16 del Presupuesto General vigente.

9615 C. 1º.- No aprobar el adjunto contrato de locación para el funcionamiento de la escuela de El Zapallar Oeste (Chaco), por resultar sumamente excesivo en relación al escaso número de alumnos que tendría esta escuela.-

2º.- Pasar el presente expe

diente a la Inspección General de Territorios para que proponga la solución que corresponda.-

9751 F. 1º.- No aprobar el adjunto contrato de locacion para el funcionamiento de la escuela nº 21 de Formosa por resultar excesivo en relación al escaso número de alumnos que tendría esa escuela.-

2º.- Pasar el presente expediente a la Inspección General de Territorios para que proponga la solución que corresponda.-

1º.- Nombrar director suplente de la escuela nº 24 de Ruca Luan (Rio Negro), al maestro normal don Rodolfo Elizagaray, hasta tanto se resuelva el sumario que se instruye al titular Sr Audelino Vera.-

2º.- Acordar al Sr Elizagaray un pasaje desde Buenos Aires a San Antonio Oeste y librar orden de pago a su favor, por la suma de cuarenta pesos m/n que se le acuerda en calidad

de viático y traslación, desde Maquinchao (18 leguas).

1º.- No aprobar el adjunto contrato de locación ad-referendum relativo a la casa para el funcionamiento de la escuela de Zapala (Neuquen), en mérito a lo dictaminado por la Comisión de Hacienda.-

2º.- Pasar el presente expediente nuevamente a la Inspección General de Territorios para que gestione la celebración de otro contrato a base de la construcción de un edificio con una sola aula o dos de dimensiones más reducidas que las proyectadas con disminución en el precio del alquiler.-

11.125 F / Aprobar el adjunto contrato de locación ad-referendum celebrado con don Serafín Ambrosio, sobre locación de una casa de propiedad del mismo para el funcionamiento de la escuela nº 2 de Formosa por el precio mensual de ciento cuarenta pesos m/n

Buenos Aires, 17 de septiembre de 1935

Habiéndose terminado este libro de Actas, se continúa la sesión n° 78, celebrada en la fecha, en el libro de Actas N° 8.–

[signature]

o sea sesenta pesos menos que el que se abona por el local ocupado actualmente.—

Visto la constante alteración en la inscripción y asistencia de alumnos a las escuelas militares, debido al aumento, disminución o cambio que se opera en los distintos cuadros del ejercito y armada, circunstancias estas que reclaman la adopción de medidas tendientes a evitar, en lo sucesivo, que por obra de dichos cambios resulten algunas escuelas quedando con más personal docente del necesario, y en otras faltando el indispensable, por no tenerse conocimiento oportuno de las modificaciones producidas o no tomarse a tiempo la disposición procedente,

1º.- Los directores de escuelas militares participarán en el día a la Inspección respectiva, todo cambio que se produzca en la inscripción o asistencia de educandos

en las escuelas a su cargo, que exija aumento en el personal docente, o aconseje su disminución o disponibilidad.-

2°.- La Inspección Técnica, en el momento de comprobar que el término medio de asistencia a una escuela sea inferior a quince alumnos por maestro, dispondrá la disponibilidad del personal excedente.-

3°.- Cuando la asistencia sea superior a treinta y cinco alumnos por maestro, o nuevas inscripciones reclamen refuerzo en el personal, dispondrá que tomen servicio maestros en disponibilidad si los hubiese en el distrito, dando cuenta o pedirá en el acto, sino los hubiese, la designación del requerido.-

4°.- En caso de requerirse nuevamente sus servicios, los maestros en disponibilidad serán llamados en cada distrito por orden de antiguedad en su primer nombramiento, dándose, no obstan

te, preferencia, a los que tengan título profesional, sobre los que no lo tengan.

5°.- Cuando las clases se suspendan con carácter provisorio, el director hará conocer la inscripción efectiva y promedio de asistencia dentro de los diez días de iniciarse los cursos nuevamente, sin perjuicio de hacerlo antes si previese que la inscripción o concurrencia en el día de la reapertura no tendrá modificación.-

6°.- El director de la escuela que omita dar el parte a que se refieren los artículos 1° y 5°, incurrirá en falta grave, con pena de suspensión, o destitución según los casos.-

Sección Provincias

11.144 C. Nombrar auxiliar con ciento cincuenta pesos de sueldo, imputados al Inciso 12, Item 13, Partida 4 del Presupuesto vigente, de la escuela nacional n° 8 Estación Tofré provincia de Corrientes, con antigüedad de

la fecha en que se le dé po=
sesión del puesto y cargo
de registrar su título en
Estadística, al M. N. Sr J.
Emiliano Sánchez, argen=
tino, en reemplazo del Sr
José J. Elizondo, cuyo nombra=
miento se deja sin efecto.

11.148 C. Nombrar auxiliar con cien=
to cincuenta pesos de suel=
do, imputados al Inciso
12 - Item 13 - Partida 4 del Pre=
supuesto General Vigente,
de la escuela nacional n.º
38 Ucacha, provincia de Cór=
doba, con antigüedad de
la fecha en que se le dé
posesión del cargo y en reem=
plazo de la Srta Aida A. Mu=
solino, cuyo nombramien=
to se deja sin efecto, a la
M. N. Srta Carlota Sánchez,
argentina.-

3973 S. Nombrar directora con cien=
to ochenta pesos de sueldo,
imputados al Inciso 12 - Item
13, Partida 2 del Presupues=
to General Vigente, de la es=
cuela nacional n.º 18 Ba=
rrio Godoy, provincia de
Santa Fé, con antigüedad
de la fecha en que se le

dé posesión del puesto y cargo de registrar su título en Estadística, a la M. N. Srta. Ercilia Rios Mansilla, en reemplazo de la Srta. María Elena Arduino, cuyo nombramiento se deja sin efecto. _

10.837 B. 1º. _ Trasladar a la Estación Gándara la escuela n.º 61 de Buenos Aires, clausurada por resolución contenida en el expediente 2792 - B. -

2º. _ Nombrar directora, con ciento ochenta pesos de sueldo, imputados al Inciso 12 - Item 13 - Partida 2 del Presupuesto General Vigente, de la escuela n.º 61, citada, con antigüedad de la fecha en que se le dé posesión del puesto y cargo de registrar su título en Estadística a la M. N. con título uruguayo revalidado, sra Elvira Baltar de Amézola (instalación de escuela)

7280 S Trasladar a la escuela nacional n.º 9 Valdivia, provincia de San Juan, por exigirlo la inscripción de alumnos

conservando su actual suel=
do y categoría a la maestra
auxiliar de la escuela n° 6 "De
samparados" de la misma
provincia Srta Filomena
Agras, no llenándose la va
cante dejada por esta últi=
ma (aumento de personal).
2805 S 1°.- Aceptar la renuncia
interpuesta por el maestro
encargado de la dirección
de la escuela n° 192 "Represa
Montiel" provincia de San
Luis, Sr Telésforo Pereyra.-
2°.- Trasladar a la escuela
n° 192, ya citada, con su ac=
tual sueldo y categoría y por
razones de mejor servicio, al
maestro encargado de la di=
rección de la escuela n° 196
Baldecito de la misma pro_
vincia, Sr José M. Arce.-
3°.- Nombrar maestro encar_
gado de la dirección de la
escuela n° 196, Baldecito San
Luis, con sueldo de ciento
ochenta pesos mensuales, im
putados al Inciso 12 Item 13
Partida 2 del Presupuesto Gene
ral Vigente, antigüedad de
la fecha en que se le dé po_
sesión del puesto y cargo

de registrar su título en Estadística, al bachiller, Sr. Victor Acuña, en reemplazo del Sr. José M. Arce, que se traslada a la escuela nº 192.—

12.185 E/913 1º.- Pasar estas actuaciones al Sr. Inspector Seccional respectivo, para que haciendo uso del poder que al efecto se le tiene conferido solicite del Sr. Nicolás Mugherli la reducción a escritura pública de la donación de la hectárea de terreno hecha a favor del Consejo Nacional de Educación y que se acepta, ubicada en Caseros, departamento de C. del Uruguay, provincia de Entre-Ríos, con destino a la construcción de un edificio para escuela que se levantará cuando el estado se lo permita, sin estipular plazo alguno para su comienzo; aceptando también la suma de los dos mil pesos moneda nacional, que se depositarán hasta la oportunidad debida para ser invertidos en la citada construcción.—

2º.- Dar las gracias a los

donantes del terreno y de la cantidad de que se trata, por la Inspección respectiva.

Sección Normales.

3715 S/914 1º.- Permutar, hasta fin de año en sus respectivos puestos a las maestras de las escuelas normales de maestros y maestras de San Luis, Srā Tarcila C. de Rossi y Srta Tránsito Herrera, cesando como consecuencia la substituta de la primera, Srta Celina Hamman.-

2º.- En caso de que las aptitudes profesionales de la Srā de Rossi, no dejaran nada que desear, volverá a revistar entre el personal de la escuela normal de maestros.

Habiéndose nombrado con fecha 25 de agosto ppdo a la Srta Vicenta Palacios regente de la escuela normal de profesores de Concepción del Uruguay (E. Ríos) en vista de que la Inspección General manifestó que la titular del cargo Srā Teresa M. Peruani de Buttaro se había jubilado, y teniendo en cuenta que la dirección del establecimiento

informa que esta última aún no ha obtenido su retiro,

Dejar sin efecto el citado nombramiento de regente extendido a favor de la Srta Palacios, debiendo continuar en el cargo la Sra de Buttaro.-

3633 M. Remitir al Ministerio de J. e I. Pública acompañados con la nota de estilo todos los antecedentes relacionados con el asunto que ha motivado la nota n: 446 del referido Departamento.-

2559 B. Aprobar el cambio de materias entre los profesores de la escuela normal mixta del Azul (Bs As), Sr Víctor Nigoul y Srta Matilde Abeberry propuestos por la dirección del establecimiento.-

2661 L. Aprobar la suspensión de dos días impuesta en junio ppdo por la dirección de la escuela normal de maestras de La Rioja al secretario del establecimiento Sr Belisario Brizuela, por la negligencia en el cumplimiento de los deberes de su cargo; y aprobar los servicios prestados en su reemplazo por la Srta María Gor=

dillo Bustos.—

3183 E. 1°.—Aceptar la renuncia presentada por el profesor de inglés (dos cátedras) de la escuela normal de profesores de Concepción del Uruguay (E. Rios), Sr. Guillermo Jacobs; y nombrar en su reemplazo, en carácter de interina, a la profesora de lenguas vivas Srta Ana E. Smith, con imputación al Inciso 11 - Item 24 - Partida 7 del Presupuesto General Vigente.—

2°.—Aprobar los servicios prestados por la referida Srta Smith en dichas cátedras a contar desde el 1° de agosto p. pdo.—

2249 C. —Aceptar la renuncia presentada por la profesora de idiomas extranjeros de la escuela normal de Resistencia (Chaco), Sra Luisa S. de Mousnier, y nombrar en su reemplazo en carácter de interina a la profesora normal Srta Helvecia Bonfanti, con imputación al Inciso 11, Item 220, Partida 6 del Presupuesto General Vigente.—

3091 R. Declarar que la resolu=

ción de 9 de junio ppdo que ubica transitoriamente a la profesora en disponibilidad Srta Beatriz M. Ronco, implica por sus antecedentes que en primera oportunidad debe conferírsele destino permanente o como vice-directora o como profesora con dos cátedras en una escuela normal, sin ser procedente la anterioridad que la interesada reclama al efecto del pago de haberes.-

1652 C. Declarar que el acuerdo de 17 de marzo del corriente año, comunicado por circular n.º 40, no impide la pérdida de la beca al alumno aplazado en las pruebas complementarias de marzo.-

3157 B. Como mejor informe remítase al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública de la Nación, los antecedentes de la reclamación presentada por el catedrático de la escuela normal mixta de San Fernando (Bs As), don Julio R. Barcos, por no habérsele acordado una cátedra vacante en dicho establecimiento.-

2372 C/914. En vista de que la Sra Isabel R. de Vasquez y Srta Blanca Marquez, catedrática y directora de grado la primera y catedrática y auxiliar de Secretaría la segunda, de la escuela normal de Bell-Ville (Córdoba), han optado por los primeros de dichos cargos,

1°. Nombrar el siguiente personal para la citada escuela, con carácter de interino:

(a) Maestra de grado en reemplazo de la Sra de Vasquez, a la profesora normal Srta Isabel Martin, con imputación al Inciso 11- Item 203, Partida 3 del Presupuesto General Vigente.

(b) Auxiliar de Secretaría en reemplazo de la Srta de Marquez y en cambio del cargo de celadora que desempeña a la Srta Rosa Sastre, con imputación al Inciso 11 Item 202, Partida 4 del Presupuesto, y con antigüedad del 24 de marzo p.pdo

(c) Celadora en reemplazo de la anterior a la Sra Florinda Arias Viraico de Bedint, con imputación al Inciso 11- Item 202, Partida 11 del Presupuesto.

2°. Aprobar desde el 24 de mar-

zo ppdo hasta la presentación de la Srã Florinda Arias Vivanco de Beduit, los servicios del Sr Isidro Avendaño como celador en substitución de la Srta Rosa Sastre.-

Sección Capital.-

8028 16: Acordar a la dirección de la escuela n: 9 del Consejo Escolar 16: durante el período de clases, una subvención mensual de noventa pesos moneda nacional, que se imputará a la Partida 20 del Item 12 del Presupuesto General vigente, en el alquiler de un coche a fin transportar su personal de la Estación Pueyrredón a aquel establecimiento, aprobándose el Presupuesto presentado por don Emilio Serro.-

5138 L/914 Dirigir nota al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública en respuesta a su decreto de 1: del corriente, manifestándole, que éste Consejo no considera indispensable la adquisición del terreno de referencia (del Sr Marcos J. Levalle), por cuánto puede disponer para el funcionamiento de escuelas, de las

casas de alquiler; pero, sí, la estima conveniente por las excelentes condiciones que reune para la construcción de un edificio escolar, y por su precio, manifestando además que el Consejo cuenta para tal efecto con los fondos de la Ley 7.102.

Sección Territorios.—

7761 — N. 1º.- Dejar sin efecto el traslado de la maestra Srta María Elena Novoa de la escuela nº 6 a la nº 52 de Misiones, en mérito a las constancias agregadas; debiendo en consecuencia dicha maestra volver a la mayor brevedad a ocupar su puesto en la primera de las citadas escuelas.—

2º.- Trasladar a la escuela nº 52, en reemplazo de la Srta Novoa, a la maestra de la escuela nº 6, Srta Isolina Mieres Alfonso, en atención a lo dictaminado por la Comisión Didáctica.

—No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión, siendo las siete y treinta p. m.—

[signature] [signature]